



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al oficio número OECCB-OF-2020-04129 del 23 de noviembre de 2020, proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, donde comunica que dentro del proceso radicado **68001-31-03-012-2018-00290-01** se dispuso el embargo del remanente o de los bienes de propiedad de la sociedad demandada **OVNICOM S.A.S.**, que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, se ordena oficiar al despacho en mención informando que **SE TOMA NOTA** del embargo del remanente anunciado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P, y lo solicitado por el citado juzgado.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b36f260967b402cb6b7955ae8bdbb6ce99c5f11b46f5ae1ab92ca74682162dd7

Documento generado en 04/02/2021 03:13:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 14 del 05 de febrero de 2021.